

ANEXO A. Subvenciones destinadas a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, explotaciones agrarias, comunidades de bienes, comunidades y asociaciones de regantes, entidades sin ánimo de lucro, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valor patrimonial y para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana (SV 1/2024) - Ampliación

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-030/2024-LET	SECTOR RURAL SL	***1807**	6.146,32 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Documento contable: D 920240000524					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 5, parcelas 689 y 691. Sóller.					
Observaciones: Se considera que el presupuesto y documentación inicial aportada es correcto. Se tiene que tener en cuenta que este interesado también ha solicitado una subvención de la línea agrícola (LA) que se detalla a continuación; por lo tanto, el total de ambas peticiones no podrán superar el límite de 10.000,00€.					
Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-034/2024-LA	SECTOR RURAL SL	***1807**	5.700,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Documento contable: D 920240000525					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Poda y desbroce del olivar de Ca'n Puriol. Polígono 5, parcelas 689, 690 y 691. Sóller.					
Observaciones: En el anexo III se indica una superficie de 1.4 ha de recogida de residuos vegetales que a un precio unitario de 1.400 €/ha hacen un total de 1.960,00€, pero en la tabla presentada pone 196€. Se entiende que hay un error aritmético de este importe parcial y que el importe total del presupuesto (5.700,00€) es correcto.					

	Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-032/2024-LET	MULETA DE CA S, HEREU EXPL. AGR.	***8480**	9.338,70 €	9.338,70 €	7.717,93 €
Documento contable: D 920240000526					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 1, parcela 377. Sóller.					
Observaciones: El importe solicitado (9.338,70€) incluye el 21% de IVA el cual no se puede tener en cuenta al momento de realizar la concesión ya que en el Anexo I ha declarado que se recuperará y compensará el IVA.					
Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de márgenes y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-033/2024-LET	SON MORAGUES S.A EXPLO. AGRA.	***0967**	9.999,13 €	9.999,13 €	8.263,74 €
Documento contable: D 920240000527					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 1, parcela 29. Deià.					
Observaciones: El importe solicitado (9.999,13€) incluye el 21% de IVA el cual no se puede tener en cuenta al momento de realizar la concesión ya que en el Anexo I ha declarado que se recuperará y compensará el IVA.					
Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net					

	-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-049/2024-LET	TENA MORALES MIGUEL	***2508**	3.267,00 €	3.267,00 €	1.660,00 €
Documento contable: D 920240000528					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Recuperación de bancales. Polígono 4, parcelas 100 y 101. Esporles.					
<p>Observaciones: El interesado presenta un presupuesto por valor total de 3.267,00€ el cual no se ha considerado correcto por el técnico una vez revisada la actuación debido a un recuento de los m2 a actuar (20m x 83€ = 1.660,00€ s/iva). Se abona el importe sin IVA ya que declara que lo recuperará y compensará.</p> <p>Hace falta tener en cuenta que el importe solicitado al anexo I engloba inicialmente las partidas de LET y LA.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-048/2024-LA	TENA MORALES MIGUEL	***2508**	8.490,00 €	8.490,00 €	8.340,00 €
Documento contable: D 920240000529					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Recuperación de zona forestal y cultivo. Polígono 4, parcelas 100 y 101. Esporles.					
Observaciones: Toda la documentación aportada se considera correcta. Se conceden 8.340,00€ para no superar el límite de 10.000,00€ entre ambas líneas (LA 1.660€ + LET 8.340€).					

	<p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condicionado a la autorización forestal para la tala de de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico, si hace falta. De acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural). - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta. - Se tiene que justificar que el plantel sea certificado y venta de vivero autorizado - Se tendrá que tener en cuenta el Decreto 65/2019, de 2 de agosto, por el cual se declara de utilidad pública la lucha contra la plaga Xylella fastidiosa (Wells et al.) a la comunidad autónoma de las Islas Baleares y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para luchar contra esta plaga y prevenirla. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-054/2024-LET	SON BERGA SA	***2666**	8.034,40 €	8.034,40 €	8.034,40 €
	Documento contable: D 920240000530				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 2, parcela 167. Alaró.				
	<p>Observaciones: El presupuesto y la documentación aportada se consideran correctos. Se abona el IVA debido a que declara que no se compensará ni recuperará.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder

CST-097/2024-LET	POLARIS 2020 SL	***9747**	5.572,57 €	5.572,57 €	4.607,50 €
	Documento contable: D 920240000531				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación y restauración de banales. Polígono 2, parcela 40. Pollença.				
	<p>Observaciones: Se considera correctos el presupuesto y la documentación presentados. El interesado recuperará el IVA, por lo tanto, el importe a conceder no tiene que tener en cuenta este aspecto.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-114/2024-LET	FELIX DOMINGUEZ ISABEL	***7696**	25.161,34 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000533				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 4, parcela 519. Pollença.				
	<p>Observaciones: El presupuesto y la documentación presentada se consideran correctos.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-120/2024-LET	ASGER ENNGAARD LARS	***7158**	4.568,27 €	4.568,27 €	4.568,27 €
	Documento contable: D 920240000534				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 7, parcela 323. Pollença.				
	<p>Observaciones: La documentación y los presupuestos presentados se consideran correctos. El informe técnico hace referencia únicamente al presupuesto de actuación al margen, aparte, se tienen que sumar 300,00€ de redacción del proyecto (se aporta presupuesto y se solicita al Anexo I).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-123/2024-LET	VISTAMAR 1921 SL	***9513**	3.659,30 €	3.659,30 €	3.326,64 €
	Documento contable: D 920240000535				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 1, parcela 102. Polígono 2, parcela 3. Valldemossa				
	<p>Observaciones: La documentación y presupuesto se consideran correctos. En el anexo I solicita 3.659,30€ pero debido a que recupera y compensa el IVA el importe a conceder será de 3.326,64€ (-10%iva).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p>				

	<p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-144/2024-LET	PETRUXELLA SL	***0290**	7.272,10 €	6.000,00 €	6.000,00€
Documento contable: D 920240000536					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Recuperación de bancales y cerramientos. Polígono 4, parcela 645. Pollença.					
<p>Observaciones: Se considera correctos la documentación y el presupuesto presentados.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-145/2024-LA	PETRUXELLA SL	***0290**	4.571,60 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Documento contable D 920240000537					
Partida presupuestaria: 00-33615-77900					
Proyecto: Recuperación agrícola. Polígono 4, parcela 645. Pollença.					

	<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta. Entre las dos líneas LET y LA solicita un total de 10.000,00€ que quedan dentro de los límites de la convocatoria.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condicionado a la autorización forestal para la tala de de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico, si hace falta. De acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural). - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-151/2024-LA	SON RULLÁN INVERSIONES SL	***9037**	5.200,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €
	Documento contable: D 920240000538				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación del paisaje agrícola, poda y limpieza del olivar milenario de Son Rullan. Polígono 2, parcela 371. Deià.				
	<p>Observaciones: La documentación presentada se considera correcta. Las tareas se realizarán por medios propios (informe técnico). Consideramos importante indicar que en el anexo III el total no contiene el sumatorio correcto; entendemos que el total solicitado es el sumatorio total de 5.200€.</p> <p>Se deja nota de que la ejecución de la actuación se condicionada a la presentación del plano indicando el área de actuación.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder

CST-152/2024-LET	SON RULLÁN INVERSIONES SL	***9037**	5009,40 €	5.000,00 €	4.140,00 €
	Documento contable: D 920240000539				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Restauración fuente de mina. Polígono 2, parcela 371. Deià.				
	<p>Observaciones: En el anexo I el interesado solicita un total de 10.000,00€ correspondientes a la suma total entre las dos líneas (LA y LET). Dentro de esta partida descontamos el IVA del presupuesto ya que lo recuperarán y éste da un total a conceder de 4.140,00€.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. -se tienen que eliminar las cañerías que discurren pegadas al aljibe de la fuente, así como una caseta de ladrillos inacabada. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-155/2024-LET	VICENS MORELL MARIA MAGDALENA	***4291**	9.566,25 €	9.566,25 €	7.842,50 €
	Documento contable: D 920240000540				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Restauración de bancal y cerramientos. Polígono 4, parcelas 26 y 31. Polígono 3, parcelas 7 y 10. Escorca.				
	<p>Observaciones: La documentación presentada se considera formalmente correcta. Pero hay que indicar que el informe técnico rectifica el total del presupuesto del margen adaptándolo a los precios unitarios establecidos a la convocatoria. Recuperarán el IVA del bancal y el cierre lo harán por medios propios, por lo tanto, no se abona IVA de ninguna de las dos actividades.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de</p>				

	requisitos previstos a la convocatoria				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-187/2024-LET	ARRIBESVERDE SAT	***4037**	13.035,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000542				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Reconstrucción de bancal. Polígono 2, parcela 77. Valldemossa.				
	<p>Observaciones: La documentación presentada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-178/2024-LET	AGRICOLA DE PROMOCIONES SA	***0322**	8.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €
	Documento contable: D 920240000541				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Cerramientos. Polígono 4, parcela 63. Esporles.				
	<p>Observaciones: Los trabajos se realizarán con medios propios, por lo tanto, no solicitan ni se tiene que abonar el IVA.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net.</p> <p>-Dado que el arco en lomo de asno de la pared está hecho con mortero de cal, se acepta la utilización de este material para clavar las barras.</p>				

	Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-207/2024-LET	VINYES MORTITX SA	***0853**	11.192,75 €	9.250,21 €	9.250,21 €
	Documento contable: D 920240000543				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Recuperación de bancales y paredes. Polígono 2, parcela 47. Escorca.				
	<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta. Recuperan el IVA por lo tanto no lo solicitan ni se los tiene que abonar.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-216/2024-LET	SON MORAGUES 1921 SL	***5706**	10.100,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000544				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Cerramientos finca. Polígono 3, parcela 163. Valldemossa.				
	<p>Observaciones: La documentación se considera correcta. Recuperan el IVA y la concesión ya es del máximo permitido a la convocatoria.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de</p>				

	requisitos previstos a la convocatoria.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-233/2024-LET	AIMERIT SL	***9637**	9.966,67 €	8.236,92 €	8.236,92 €
	Documento contable: D 920240000618				
	Partida presupuestaria: 00-33615-77900				
	Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 8, parcela 240. Santa María del Camí.				
	<p>Observaciones: La documentación inicial presentada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				

--	--

ANEXO B. Subvenciones destinadas a personas físicas, agrupaciones de personas físicas, explotaciones agrarias, comunidades de bienes, comunidades y asociaciones de regantes, entidades sin ánimo de lucro, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valor patrimonial y para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana (SV 1/2024) - Ampliación

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-135/2024-LET	PARIS PLANAS TOMAS	***8158**	9.932,53 €	9.932,53 €	9.932,53 €
Documento contable: D 920240000545					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Reconstrucción bancales. Polígono 1, parcelas 728 y 936. Fornalutx.					
<p>Observaciones: La documentación se considera correcta. No compensan el IVA, por lo tanto, se engloba dentro del total. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-133/2024-LET	VICENS MATEU, JOSE	***7725**	8.417,27 €	8.417,27 €	4.840,00 €
Documento contable: D 920240000546					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Cerramiento. Polígono 1, parcela 24. Escorca.					

	<p>Observaciones: El ml de cierre tiene un precio unitario de 10€/ml; si se realizan 400ml de cierre procede al abono de 4.000,00€. Al precio base (4.000€) se lo aplica un 21% de IVA a la espera de recibir la factura final y verificar si el porcentaje es este o uno inferior (no compensa IVA).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-141/2024-LET	ROBINAT CATALÀ JORGE	***5937**	9.992,79 €	9.992,79 €	9.992,79 €
Documento contable: D 920240000547					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Reconstrucción banales. Polígono 2, parcela 485. Deià.					
<p>Observaciones: La documentación y presupuesto se consideran correctos.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-153/2024-LET	FOURNAIS KIM	***6749**	11.388,76 €	10.000,00 €	10.000,00 €

	Documento contable: 920240000574				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 1, parcela 163. Banyalbufar.				
	<p>Observaciones: La documentación inicial presentada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-117/2024-LET	HILL PETER LEWIS	***6107**	9.992,79 €	9.992,79 €	9.992,79 €
	Documento contable: D 920240000548				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 1, parcela 799. Fornalutx.				
	<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder

CST-156/2024-LET	SERRA SALAMANCA JUANA	***6354**	5.445,00 €	5.445,00 €	4.700,12 €
	Documento contable: D 920240000549				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de paret seca. Polígono 3, parcela 156. Puigpunyent.				
	<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta. No obstante, en el informe técnico se realiza una corrección aritmética resultante un total de 3.884,40€ + 21% de IVA = 4.700,12€ a conceder.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-163/2024-LQ	GRUP BALEAR D ORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALESA	***0896**	43.088,23 € (sense iva)	28.698,32 €	28.698,32 €
Documento contable: D 920240000646					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Proyecto básico y de ejecución de consolidación estructural y de recuperación de la edificación central del Monasterio de la Trapa y del volumen lateral de la Capilla (Fase B3). Polígono 2, parcela 436. Andratx.					
<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta, no obstante, el informe técnico mediante la visita inicial hace las siguientes consideraciones:</p> <p>Las actuaciones previstas en esta fase son:</p> <p>-FASE B3 del proyecto básico y de ejecución de consolidación estructural y de recuperación de la edificación central del monasterio de la Trapa y del volumen lateral de la Capilla 41.334,59</p>					

	<p>-Colocación del canal, bajante, arqueta para la recogida de pluviales del monasterio de la Trapa 1.753,64€.</p> <p>Del presupuesto presentado únicamente son subvencionables las partidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las partidas de demolición y desbrozada (DEM020D, DEM020E, DEC040, DEC050, ADL010), valoradas con un presupuesto de ejecución material de 3.174,63 €. -Los 42 m² de forjado de viguetas de madera (EMF051) excepto por la capa de compresión de hormigón con malla, valorada en 45€/m². Por lo tanto, del total de la partida (7.806,54 €), sólo es subvencionable el importe de presupuesto de ejecución material de 5.916,54 €. -La reposición de viguetas de madera (EMF052) y del entrevigado de caña (EMF052), valoradas con un presupuesto de ejecución material de 7.722,00 €. -El 42 m² de cubierta (QTT210e) excepto por las capas de aislamiento e impermeabilización, valoradas en 85 €/m². Por lo tanto, del total de la partida (7.550,34 €), sólo es subvencionable la cantidad de presupuesto de ejecución material de 3.980,34 €. -El muro de piedra en dos caras vistas (ECM010b) y el revestimiento de cal (RBB011), valoradas con un presupuesto de ejecución material de 8.592,21 €. <p>Se considera que el resto de partidas que se incluyen en el presupuesto no son subvencionables porque los elementos no corresponden a las técnicas tradicionales. Estas partidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los elementos mencionados con anterioridad: la capa de compresión de hormigón con malla, el aislamiento y la lámina de impermeabilización. -El anillo de hormigón armado (EHV020). -Los anclajes fondeos metálicos de vigas y anillos (EMF054). -La solera de hormigón armado (ANS010) <p>El presupuesto total presentado por la actuación es de 43.088,23 €, sin IVA, y se considera incorrecto. El presupuesto correcto subvencionable total de la actuación presentada es de 29.385,72 €, sin IVA.</p> <p>Se presentó a posteriori un nuevo anexo I modificando el importe solicitado a un total de 28.698,32€, el cual se tiene en cuenta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -Vista su condición de bien de Interés Cultural, el proyecto tiene que contar con la aprobación de la Comisión de patrimonio histórico del Consell de Mallorca. Se tendrán que cumplir las prescripciones que esta comisión determine. -Sólo se consideran subvencionables las partidas mencionadas en el apartado III de este informe. -Se aportará la documentación gráfica del proyecto correspondiente. -Se asegurará que la lechada de la capa de compresión no filtre por las juntas del entrevigado. -Las viguetas de madera no pueden ser de madera laminada, tienen que ser de madera serrada. El entrevigado tiene que ser de bovedilla mallorquina.
--	---

	<p>-En el muro de piedra vista en dos caras se tiene que utilizar la piedra del muro hundido, o equivalente, y se tiene que seguir la misma técnica constructiva existente. Igualmente el color de la junta será de una tonalidad que favorezca la integración del conjunto.</p> <p>-No se dejará a descubierto ningún elemento estructural (ni por la parte interior ni exterior). Todos estos elementos, incluidos los frontales de fachada bajo la cubierta, irán revestidos con morteros de cal con una tonalidad que favorezca la integración del conjunto.</p> <p>-Las tejas de la cubierta tienen que ser de tipología tradicional y envejecidas.</p> <p>-La canal y la bajante del tejado será o bien de cinc o de material cerámico de tipología tradicional. En ningún caso se admitirá material de PVC o similar.</p> <p>-se tiene que realizar una visita conjunta con un técnico del Consorcio Sierra de Tramuntana antes del inicio de las obras. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-108/2024-LET	OLIVER CODINA GABRIEL ANTONIO	***0491**	1.616,92 €	1.616,92 €	1.616,92 €
Documento contable: D 920240000551					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 4, parcela 932. Sóller.					
<p>Observaciones: La documentación aportada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>-se tiene que eliminar la cañería existente encima del margen.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-055/2024-LET	DURAN VILA FRANCISCA	***5486**	9.942,57 €	9.942,57 €	9.942,57 €
	Documento contable: D 920240000552				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 8, parcela 19. Bunyola.				
	<p>Observaciones: El presupuesto presentado se considera correcto. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-137/2024-LET	COLL CIFRE JAUME	***8802**	11.224,31 €	11.224,31 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000553				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 7, parcela 154. Pollença.				
	<p>Observaciones: La documentación inicial presentada se considera correcta. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p>				

	-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-165/2024-LET	MARQUES COLOM MIGUEL	***6627**	2.541,59 €	2.541,59 €	2.541,59 €
	Documento contable: D 920240000554				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 724. Fornalutx.				
	<p>Observaciones: La documentación presentada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-166/2024-LET	ALEMANY BARCELO JOSE	***8354**	3.515,05 €	3.515,05 €	3.515,05 €
	Documento contable: D 920240000555				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de bancales. Polígono 16, parcela 70. Andratx.				

	<p>Observaciones: La documentación inicial aportada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución.</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-161/2024-LA	Paterno Barratt-Brown Elisabeth	***7878**	2.226,40 €	2.226,40 €	2.226,40 €
Documento contable: 920240000564					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Recogida y eliminación de residuos vegetales. Polígono 4, parcela 712. Pollença.					
<p>Observaciones: La documentación inicial aportada se considera correcta. Los trabajos se realizarán con una empresa externa.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorable con las siguientes prescripciones.</p> <p>- Condicionado a la autorización forestal para la tala de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico. De acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural).</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-162/2024-LET	Paterno Barratt-Brown Elisabeth	***7878**	3.910,74 €	3.910,74 €	3.910,74 €

	Documento contable: D 920240000556				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 4, parcela 712. Pollença.				
	<p>Observaciones: La documentación inicial presentada se considera correcta.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-169/2024-LET	BRUNO DOLS FRANCISCA	***6162**	10.846,44 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000557				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 7, parcela 135. Bunyola.				
	<p>Observaciones: El importe máximo subvencionable es de 10.000€; por lo tanto, el importe que exceda de esta cuantía tendrá que ser financiado</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-172/2024-LET	DEYA FERRIOL FRANCISCA	***9229**	4.240,65 €	4.240,65 €	4.240,65 €
Documento contable: D 920240000648					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 2, parcela 310. Deià.					
<p>Observaciones: Hay un pequeño error aritmético en el presupuesto (la base, en lugar de 3.504,67 es de 3.504,92).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <p>-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>-se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-174/2024-LET	MASSANET AVELLA MARIA PAZ	***8572**	10.108,28 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Documento contable: D 920240000616					
Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 2, parcela 162. Puigpunyent.					
<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden a la reconstrucción de 100,65 m2 de bancales, que se presupuestan en 83 €/m2 (euros). El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los bancales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un 20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de las bancales superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso de que los bancales tengan una altura media superior a los 2'5 metros por lo tanto, el presupuesto total, de 8.354 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El presupuesto total que se</p>					

	<p>considera correcto es de 8.353,95 euros (sin IVA). La interesada ha declarado al anexo I que no se deducirá el IVA por lo tanto, el importe máximo a conceder son 10.000€. La diferencia tendrá que ser financiada por la misma (108,28€).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-177/2024-LET	RULLAN SALAMANCA ONOFRE	***8013**	3.461,56 €	3.461,56 €	3.461,56 €
Documento contable: D 920240000559					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Recuperación de bancales. Polígono 9, parcela 60. Esporles.					
<p>Observaciones: Una vez realizada la visita inicial se observa un error aritmético en el presupuesto. Se atiende lo solicitado en el anexo I. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder

CST-176/2024-LET	JANER MATEU MACIÀ	***6488**	7.838,25 €	7.838,25 €	7.833,54 €
	Documento contable: D 920240000560				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 3, parcela 116. Mancor de la Vall.				
	<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden a la reconstrucción de 65 m2 de bancales, que se presupuestan en 99,66 €/m2 por desarrollarse además de 100 metros del acceso rodado. El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los bancales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un 20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de los bancales superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso que los bancales tengan una altura media superior a los 2'5 metros por lo Tanto, el presupuesto de 6.477,9 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El precio que se considera correcto es de 6.474 euros (65 x 99,6).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-179/2024-LET	THOMAS CASTAÑER JUANA MARIA	***7510**	1.207,10 €	1.207,10 €	723,09 €
	Documento contable: D 920240000561				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 3, parcela 2. Sóller.				
	<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden a la reconstrucción de 7,2 m2 de bancales, que se presupuestan en 83 €/m2 (euros). El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los bancales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un</p>				

	<p>20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de las bancales superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso de que los bancales tengan una altura media superior a los 2'5 metros Al precio de 83 €/m2 se añaden 400 euros en concepto de desmontar, limpieza y reparación. Estas actuaciones se consideran incluidas dentro del 83 €/m2 y por lo tanto el presupuesto de 597'60 + 400 = 997'60 (sin IVA) se considera incorrecto. Por lo tanto, el presupuesto que se considera correcto es de $83 \times 7,2 = 597,60$ (corregido), sin IVA. La diferencia entre el presupuesto y el importe de la concesión la tendrá que financiar la interesada.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-180/2024-LA	MAYOL MAYOL JOSE MARIA	***9800**	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
	Documento contable: 920240000562				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Poda de olivar. Polígono 1, parcela 395. Fornalutx.				
	<p>Observaciones: Los trabajos se realizarán con medios propios. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder

CST-181/2024-LET	MAYOL MAYOL JOSE MARIA	***9800**	1.869,60 €	1.869,60 €	1.799,59 €
	Documento contable: D 920240000563				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de banales. Polígono 1, parcela 25. Fornalutx.				
	<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden a la reconstrucción de 14,32 m2 que se presupuestan en 107'9 e/m2. El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los banales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un 20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de las banales superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso de que los banales tengan una altura media superior a los 2'5 metros por lo Tanto, los 1.545, 13 euros presupuestados (sin IVA) se consideran incorrectos. El presupuesto que se considera correcto es de 1.487,27 euros (sin IVA) (corregido) ya que el incremento del 30% del precio de m2 solos se puede aplicar a 9'2 m2 de los 14,32 solicitados. En los 5,12 restantes solos se puede aplicar el 20% de dificultad de acceso. La diferencia entre el presupuesto y el importe de la concesión la tendrá que financiar la parte interesada</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-186/2024-LET	DE ZAYAS MARIATEGUI INMACULADA	***3172**	3.899,69 €	3.899,69 €	3.899,69 €
	Documento contable: D 920240000565				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales y paredes. Polígono 5, parcela 8. Escorca.				

	<p>Observaciones: Se presenta un presupuesto para reconstruir los bancales (3.599,69€ iva incl.) y otro de gestión administrativa (300,00€ iva incl.).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-188/2024-LQ	ALFABIA CB	***9606**	40.902,84 €	30.000,00 €	29.800,80 €
	Documento contable: D 920240000617				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Renovación parcial cobertura tejado. Polígono 7, parcela 211. Bunyola.				
	<p>Observaciones: En el anexo I declaran que si recuperarán el IVA. El presupuesto presentado, de 33.804 euros (sin IVA) se considera incorrecto, ya que la lámina impermeable no se puede considerar un material tradicional ni es original. El mismo proyecto hace referencia a: Por ello el proyecto no trata de ser más que una mera restauración del hecho arquitectónico en cuestión, sanando las patologías descritas utilizando medios y materiales tradicionales similares a los de su propia composición para posibilitar su conservación. El presupuesto que se considera correcto es $33.804,00 - 4.003,20 = 29.800,80$ euros (sin IVA).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -Vista su condición de bien de Interés Cultural se tendrá que tener la aprobación de la Comisión de Patrimonio Histórico del Consell -La formación de bases para realizar la impermeabilización se tendrá que hacer con mortero de cal. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-189/2024-LET	CIFRE COLOM ANTONIO	***9315**	6.606,60 €	6.606,60 €	6.266,83 €
	Documento contable: D 920240000566				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción de bancales. Polígono 1, parcela 116. Puigpunyent.				
	<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden a la reconstrucción de 52 m2 de bancales, que se presupuestan en 105 €/m2 (euros). El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los bancales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un 20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de los bancales superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso de que los bancales tengan una altura media superior a los 2'5 metros. En este caso, el bancal supera los 2'5 metros de altura y por lo tanto se añade un incremento del 20%, por lo tanto, el presupuesto total, de 5460 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El precio que se considera correcto son 52 m2 x 99'6 = 5.179,2 euros (sin IVA). El importe que supere la concesión tendrá que ser financiado por la parte interesada.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-190/2024-LA	CIFRE COLOM ANTONIO	***9315**	4.375,00 €	4.375,00 €	3.733,17 €
	Documento contable: D 920240000567				

	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Desbroce. Polígono 1, parcela 116. Puigpunyent.				
	<p>Observaciones: La documentación y el informe técnico son favorables pero al haberle concedido un total de 6.266,83€ para la línea LET sólo podemos concederle 3.733,17€ de la línea LA (6.266,83+3.733,17=10.000,00). El importe que supere la concesión tendrá que ser financiado por la parte interesada.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condicionado a la autorización forestal para la tala de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico, si hace falta. De acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural). - Condicionado a la preceptiva autorización forestal de crema, si hace falta. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-191/2024-LET	ESPAÑA MORELL MARIANO	***5155**	11.228,07 €	11.228,07 €	10.000,00 €
	Documento contable: D 920240000568				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Reconstrucción banales. Polígono 3, parcela 145. Valldemossa.				
	<p>Observaciones: El importe solicitado supera el máximo establecido por la convocatoria, por lo tanto, la parte interesada tendrá que financiar el resto (1.228,07€).</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				

Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-192/2024-LET	ALBA REYNES MARIA VICTORIA	***3124**	6.678,60 €	6.678,60 €	6.678,60 €
	Documento contable: D 920240000569				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de banales. Polígono 2, parcela 170. Mancor de la Vall.				
	<p>Observaciones: La documentación inicial aportada se considera correcta. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de banales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-193/2024-LA	ALBA REYNES MARIA VICTORIA	***3124**	3.382,00 €	3.321,00 €	2.682,00 €
	Documento contable: D 920240000570				
	Partida presupuestaria: 00-33615-78900				
	Proyecto: Recuperación de cultivo. Polígono 3, parcela 428. Mancor de la Vall.				
	<p>Observaciones: El presupuesto total, de 3.382 euros (sin IVA) se considera incorrecto con las siguientes observaciones: - Sólo se subvenciona la poda de especies de árboles agrícolas, la encina es un árbol forestal, por lo tanto no es subvencionable la poda de las 28 encinas. - La zona de actuación delimitada en el mapa aportado a la solicitud, presenta una superficie menor a la indicada al presupuesto y a la solicitud</p>				

	<p>de ayuda. Se verificará la superficie de actuación a la visita final y se rectificará el presupuesto subvencionable, si hace falta. El presupuesto corregido asciende a un total de 2.682 € (sin IVA). Los trabajos se realizan con medios propios.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta parcialmente favorable con las siguientes prescripciones:</p> <p>- Condicionado a la autorización forestal para la tala de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico, si hace falta. De acuerdo en el apartado 3 (Limitaciones o condiciones de las actuaciones subvencionables) del punto tercero de las bases: se tendrá que solicitar la autorización al organismo competente en materia forestal (Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural).</p> <p>Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.</p>				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-198/2024-LET	MARTINEZ RAMIREZ JUAN JOSE	***5878**	22.900,00 €	22.900,00 €	10.000,00 €
Documento contable: D 920240000571					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Reconstrucción banales. Polígono 15, parcela 666. Andratx.					
<p>Observaciones: Las intervenciones de la solicitud presentada corresponden al levantamiento de 100 m2 de aperturas de banales, que se presupuestan en 99,6 €/m2 por tener una altura media de 2'79 metros. El precio estipulado en las bases es de 83 €/m2 para los banales y de 75 €/m2 para las paredes secas, con un incremento de un 20% por falta de acceso rodado en la parcela objeto de actuación, por desarrollarse a más de 100 metros del acceso rodado, o para ser la altura media de las márgenes superior a 2'5 metros. El incremento puede llegar a 30% en caso de que los banales tengan una altura media superior a los 2'5 metros por lo tanto, el presupuesto presentado, de 10.000 euros (sin IVA) se considera incorrecto. El presupuesto que se considera correcto es de 9.960,00 euros (sin IVA). Debido a que no recuperarán el IVA (según el anexo I) entendemos que el gasto subvencionable serían 9.960,00 + 21%IVA = 12.051,60. No obstante, el máximo a conceder por subvención son 10.000€ por lo tanto, la parte que supere esta cuantía tendrá que ser financiada por el interesado.</p> <p>Se hace solicitud para dos líneas pero el máximo subvencionable son 10.000€.</p> <p>Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones:</p>					

	-se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.				
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-209/2024-LET	IUCULANO FRANCESCA	***7306**	10.138,59 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Documento contable: D 920240000572					
Partida presupuestaria: 00-33615-78900					
Proyecto: Recuperación de algibe. Polígono 3, parcela 61. Banyalbufar.					
Observaciones: El presupuesto se considera correcto. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -no se tiene que proceder al repicado sistemático de las paredes y el techo, sino únicamente de los tramos deteriorados. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.					
Núm. Exp.	Beneficiario	NIF/CIF	Importe presupuesto	Importe solicitado	Importe a conceder
CST-211/2024-LET	MARQUES FERRER ANTONIO	***7397**	9.966,77 €	9.966,77 €	9.966,77 €
Documento contable: D 920240000573					

Partida presupuestaria: 00-33615-78900
Proyecto: Recuperación de horno de cal. Polígono 15, parcela 43. Selva.
Observaciones: La documentación inicial presentada se considera correcta. Conclusiones: Vistas las consideraciones formuladas en el apartado anterior, desde el punto de vista de técnico se informa la propuesta favorablemente con las siguientes prescripciones: -se tiene que notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net -se tienen que seguir los Criterios para la reconstrucción de bancales y paredes, que se adjuntarán a la resolución. -El revestimiento interior se tiene que limitar a las juntas, hechas con cal y tierra o arcilla. Asimismo se recuerda especialmente que se tiene que cumplir con las obligaciones determinadas en la base decimoquinta, así como el resto de requisitos previstos a la convocatoria.